



FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Certificación de estudios (totales, parciales y duplicados) de educación superior de instituciones particulares que causaron baja del sistema educativo estatal

Fecha de generación: 5/18/2025 2:28:58 AM;

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CMER
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Certificación de estudios (totales, parciales y duplicados) de educación superior de instituciones particulares que causaron baja del sistema educativo estatal
- Sujeto Obligado: Secretaría de Educación (SEDEQ)
- Unidad Administrativa Responsable: Dirección de Educación
- Homoclave: TR-SEDEQ-008
- Nombre del Trámite: Certificación de estudios (totales, parciales y duplicados) de educación superior de instituciones particulares que causaron baja del sistema educativo estatal
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Estudiantes
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Tercero con carta poder
- Descripción Ciudadana: Consiste en la emisión de duplicados de certificados emitidos totales, parciales y certificación de título, acta de titulación de los alumnos que cursaron estudios en las instituciones particulares de educación superior con RVOE Estatal que cuasaron baja (profesional asociado o técnico superior universasitario, licenciatura, especialidad, maestría.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El trámite de expedición de duplicados de certificados totales o parciales se realiza cuando el alumno extravio, daño, no cuenta con el documento o no recogió su documento en la Institución que actualmente ya no opera.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Proporncinar documentación que acredite su desarrollo académico en la Institución educativa.
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Totales. 2. Parciales. 3. Duplicados.

)

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley General de Educación
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:60 y 64 Otros

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 2
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 2
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 5
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 5

1. Escrito Libre

Descripción: Contener datos del interesado para revisión y cotejo

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Escrito libre de solicitud

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Identificación Oficial

Descripción: Identificación del solicitante

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

3. Fotografías

Descripción: 2 fotografías de tamaño infantil, en papel mate en blanco y negro.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

4. Comprobante de Pago del trámite

Descripción: Recibo de Pago de derechos, emitido por la plataforma Recaudanet

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Recibo de pago

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

5. Certificado

Descripción: Aplica para el duplicado de certificado total o parcial de Educación Superior.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Certificado de educación superior

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí

- ¿Es posible agendar la cita en línea?: Sí

- Liga para cita en línea: mhernandezq@queretaro.gob.mx

- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Presentar la solicitud dirigido al Director de Educación, anexando requisitos señalados.
2. Revisión de la solicitud y documentales, para la emisión de respuesta.
3. Entrega de la resolución al interesado, en caso de cumplir con todos los requisitos señalados, se emitirá el sentido favorable; para la resolución negativa, se informará por escrito el fundamento de las mismas.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	María del Carmen Hernández Quintanar	Contacto oficial	mhernandezq@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Dirección de Educación

Descripción del modulo:

Dirección de Educación

Domicilio

Calle Pasteur No. Exterior S/N, No. Interior No aplica Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422385000 , Ext. 5114.

Correo electrónico:

furbiola@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 03:30 p.m.

Notas

No aplica

Denuncia

Nombre completo:

Francisco Vaca Delgado

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

cpfranciscovaca@gmail.com

Dirección:

Próspero C. Vega ,54 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Pesos Mexicanos
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 240.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$27153.6
- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al inicio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: Recaudanet.gob.mx
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo:134 Otros

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: Negativa

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí

- Fines de Acreditación: Sí

- Descripción Fines de Acreditación: Se acreditará estudios con el resolutivo

- Fines de Verificación: No

- Fines de Inspección: No

- Fines de Otros: No

- Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (medios de impugnación): Proceso de revisión.